Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 000453
LITUECHE, 07 de abril de 2021

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir credenciales para funcionarios de la Dirección de Salud Municipal
- Que es necesario obtener estas credenciales para la identificación de cada uno de los funcionarios y las funciones que realizan.
- Que la credencial actúa como permiso de desplazamiento para los funcionarios de Salud en el cumplimiento de sus funciones en horarios laborales.
- El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.
- Que, dicha adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y Contratación Pública por catálogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis.. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.. El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021. Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y los posteriores Decretos Alcaldicios Modificatorios. La ley N° 21.324 de fecha 7 de abril de 2021, que Posterga las Próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El decreto Alcaldicio 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que fija la subrogancia de la Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 7 de Diciembre de 2020. El Decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 7 de Abril de 2021 que Posterga las Próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19.

DECRETO:

1.- Autorizase mediante Convenio Marco del Portal Mercado Publico la adquisición de credenciales para funcionarios de la Dirección de Salud Municipal.

RUT	RAZON SOCIAL	DESCRIPCION	MONTO INA INCLUIDO
76.805.650-1	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA	40 CREDENCIALES	$ 328.926

2.- Gírese Orden de compra a nombre de **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA RUT; 76.805.650-1 por un monto total de $328.926**(trecientos veinte y ocho mil novecientos veintiséis pesos) impuestos incluidos.

3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GRV/vmy
Distribución
Archivo de Partes
DISAM